

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0087

17 de Febrero 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JOSEMPHER RUBIO GARNICA**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS 348 DEL 07 de Febrero de 2020

Persona a notificar: **JOSEMPHER RUBIO GARNICA**

Dirección de notificación usuario Calle 49 No.53-50 Conjunto Residencial Camino de Cocora

Funcionario que expidió el acto: **LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 17 de Febrero de 2020

Señor:

JOSEMPHER RUBIO GARNICA

Calle 49 No.53-50

Conjunto Residencial Camino de Cocora

elcaminodecocora@gmail.com

Armenia

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 348 del 07 de Febrero de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0087 correspondiente RES.PQRDS 348 del 07 de Febrero 2020. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 137413 “***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

OFICIO PQRDS – 348

Armenia, 7 de febrero de 2020

Señor:

JOSEMPHER RUBIO GARNICA

Calle 49 No.53-50

Conjunto Residencial Camino de Cocora

elcaminodecocora@gmail.com

Armenia

Ref.: Petición 103

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, el día 22 de enero de 2020, donde solicita realizar la revisión del medidor de zonas comunes del predio ubicado en la **CALLE 49 No.53-50 matrícula No.137413**, ya que se encuentra frenado desde hace varios días. Solicita el peticionario se haga una visita técnica y el arreglo correspondiente.

Muy respetuosamente me permito informarle que este despacho dispuso la practica de una visita técnica al predio objeto de reclamo, a fin de verificar el estado del medidor: *"MEDIDOR MARCA AF SERIE16400101, LECTURA 2378, SURTE AREAS SOCIALES Y PISCINA. INSTALACIONES INTERNAS BUEN ESTADO. MEDIDOR REGISTRA FRENADO"*.

Teniendo en cuenta los resultados de la visita práctica, que el medidor se encuentra Frenado, se ordenó mediante solicitud radicada con el número 576021, al área de Gestión Control Perdidas de la entidad, el retiro del medidor para ser chequeado en el Laboratorio de Medidores de la entidad.

Según información entregada por la dependencia antes mencionada, la semana del 10 al 15 de febrero se procederá al retiro del medidor del inmueble; y el chequeo del medidor puede durar aproximadamente un mes, una vez obtenidos los resultados del laboratorio, la oficina de Control Perdidas le informará si el medidor resultó CONFORME O NO CONFORME a los parámetros establecidos y el procedimiento a seguir.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO

Profesional Especializado III

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **OFICIO PQRDS 348 del 7 de febrero de 2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No.349 de 7/02/2020

Armenia, 7 de febrero de 2020

Señor:

JOSEMPHER RUBIO GARNICA

Calle 49 No.53-50

Conjunto Residencial Camino de Cocora

elcaminodecocora@gmail.com

Armenia

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS –348*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Piso 3 del Centro Comercial del Café Administrativo Municipal CAM, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. a fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS 348 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRÍCULA 137413”*.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que así mismo se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, el usuario contará con (5) cinco días hábiles después de haberse notificado, para acercarse a la entidad a reclamar su factura con los descuentos, reliquidaciones o tramites a lugar; en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO

Profesional Especializado III
Dirección Comercial